

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Belén, 18, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL

Se han recibido en esta junta las actas de constitución de las municipales correspondientes a los pueblos que a continuación se expresan, cuyos extractos se publican a los efectos del art. 12 de la Ley y Regla 17.ª de la Real orden de 16 de Setiembre último.

(Continuación del número anterior)

MAUJIRON

Presidente, D. Justo Velasco Blas, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Mauricio Blas Martín, concejal.

Vocales: D. Justo Velasco, ex juez; don Tomás Velasco Blas y D. Juan Alonso Hernan, contribuyentes por territorial; D. Benito Ramírez Velasco, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Eduardo Ramírez.

MANZANARES EL REAL

Presidente, D. Francisco de Cal, vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Angel Martín, concejal.

Suplente, D. Gregorio Mesa, concejal. Vicepresidente 2.º, D. Marcelo Prieto, contribuyente por territorial.

Suplente, D. Alberto Ferreiro, contribuyente por territorial.

Vocal, D. Eugenio de la Cruz Frutos, contribuyente por territorial.

Suplente, D. Miguel Pascual Martín, contribuyente por territorial.

Vocal, D. Casimiro Díaz, contribuyente por industrial.

Suplente, D. Gerardo Jiménez, contribuyente por industrial.

Vocal, D. Fernando Gil Calle, contribuyente por industrial.

Suplente, D. Antonio Palomino, contribuyente por industrial.

Vocal, D. Angel Viñas, ex-juez.

Suplente, D. Gabriel Corregidor.

Secretario, D. Victoriano Rivero.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Presidente, D. Félix Navarro Santa Fe, vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Alvaro Altezano, concejal.

Suplente, D. Roque Altezano.

Vocal, D. Manuel Alamin, ex-juez.

Suplente, D. Marceliano Arroyo.

Vocales: D. Diego Frutos y D. Enrique Altezano, contribuyentes.

Suplentes: D. Rufino Sete y D. Francisco Ramírez, contribuyentes.

Vocales: D. Mariano González y don Antonio Prieto, contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Eusebio González y don Emilio Bullido, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Rufino Osete.

MONTEJO DE LA SIERRA

Presidente, D. Regino Sevillano, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Liborio Heras Palomino, concejal.

Suplente, D. Florentino Martín Sanz, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Andrés Hernau Cobo, contribuyente por territorial.

Suplente, D. Francisco Cristóbal Frutos, contribuyente por territorial.

Vocal, D. Bartolomé Fernández García.

Suplente, D. Valentín Martín González.

Vocales: D. Antonio Vicente Velasco, por utilidades, y D. Antonio Cristóbal Aranda, ex-juez.

Suplente, D. Pedro Fernández.

Secretario, D. Tiburcio Fernández.

MORALEJA DE ENMEDIO

Presidente, D. Leocadio Rufo Portillo, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel Zazo y Olmedo, concejal.

Suplente, D. Lucio Godino, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Crisanto Marqués Vizcaíno, ex-juez.

Suplente, D. Pedro Alvarez, ex-juez.

Vocal, D. Juan Alonso, contribuyente.

Suplente, D. Pedro Sánchez, contribuyente.

Vocal, D. Gumersindo Portillo, contribuyente.

Suplente, D. Pedro Crespo, contribuyente.

Vocal, D. Atanasio Valverde, contribuyente.

Suplente, D. Claudio López García, contribuyente.

Vocal, D. Eustaquio Rodríguez Marqués, contribuyente.

Suplente, D. José Marqués Sánchez.

Secretario, D. Juan Benavente.

MORALZARZAL

Presidente, D. Julián Leyola, vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Alfredo Somacarrera, concejal.

Vocal, D. Antolín González Sepúlveda, ex-juez.

Suplente, D. Basilio Sanz Esteban

Vocales: D. Jacinto Morato González y D. Aniceto González González, contribuyentes por territorial.

Suplentes: D. Ramón González y don Doroteo González, contribuyentes por territorial.

Vocal, D. Manuel García Herrero, contribuyente por industrial.

Vocal, D. Luciano Balandín González, contribuyente por industrial.

Suplentes: D. Ildefonso Hueso y don Maximiliano Iglesias, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Máximo Sánchez.

MORATA DE TAJUÑA

Presidente, D. Mariano de la Torre, vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Remigio de la Torre, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Ramón Casado Ortega.

Vocales: D. Jesús Faú Marana, retirado del Ejército; D. Manuel Sánchez Salcedo y D. Salvador Redelgo, contribuyentes por inmuebles, y D. Ramón Ordóñez, contribuyente por industrial.

Suplentes, D. Antonio González, retirado del Ejército; D. Enrique García y D. Cipriano Oliva, contribuyentes por inmuebles; D. Cándido Sánchez y don José Corpa Sánchez, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Eduardo Vázquez.

NAVACERRADA

Presidente, D. Alejandro Rubio, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Marcelino Jorge Gala, concejal.

Suplente, D. Juan Gala Morales, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Santiago Rubie Miguel, contribuyente por industrial.

Suplente, D. Manuel Montalvo, contribuyente por industrial.

Vocal, D. Francisco de la Rubia Fraile, contribuyente.

Suplente, D. Maximino Alonso y Alonso, contribuyente.

Vocal, D. Tiburcio de la Rubia Merino, contribuyente.

Suplente, D. Eustasio Espinosa Jorge, contribuyente.

Vocal, D. Cándido de la Rubia Fraile, ex juez.

Suplente, D. Raimundo Montalvo, ex-juez.

Secretario, D. Eleuterio Garaballa.

NAVALAFUENTE

Presidente, D. Mariano Hernández, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro Vallejo, concejal.

Vocales: D. Eugenio Hernández del Carmen, ex juez; D. Francisco Nieto y D. Bernardino Peñas, propietarios; y don Bruno Muñoz, industrial.

Suplentes, D. Felipe Vallejo y don Baldomero Alonso, propietarios, y don Casto Espinosa, industrial.

Secretario, D. Angel Ramos.

NAVALCARNERO

Presidente, D. Francisco Paredes Quintana.

Vicepresidente 1.º, D. Ildefonso Pérez, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Arroyo, contribuyente.

Vocales: D. Bernardino González.

Idem D. Julián Rodríguez, contribuyente.

Idem D. Joaquín Cañedo y D. Eugenio del Barrio, contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Bernardo Colomo y don Manuel Campos.

Idem D. Guillermo Panadero y D. Saturnino Alarcón, contribuyentes.

Idem D. Vicente Sañudo y D. Angel Muñoz, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Enrique López.

LAS NAVAS

Presidente, D. Marcos Hernández, juez.

Vicepresidente 1.º, D. Saturnino Vargas, concejal.

Vocales: D. Indalecio Garrido, retirado del ejército; D. José Hernández, contribuyente; D. Cayetano del Pozo, contribuyente; D. Dionisio Hernández, contribuyente, y D. Severiano del Pozo, contribuyente.

Suplentes: D. Blas Hernández, contribuyente; D. Francisco Hernández, contribuyente; D. Saturio Hernández, contribuyente; D. Julián Hernández, contribuyente; D. Martín Ramírez, contribuyente, y Don Nicolás Hernández, contribuyente.

Secretario, D. Emilio Serrano.

NAVAS DEL REY

Presidente, D. Narciso Fernández, vocal de la Junta de Reformas.

Vicepresidente 1.º, D. Félix Agustín Panadero, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Cleto Serrano, contribuyente por territorial.

Vocal, D. Bernardino Guerra Fernández, ex juez.

Suplente, D. Manuel Gómez.

Vocal, D. Eulogio Hernández Sánchez, contribuyente por territorial.

Suplentes: D. Marcelo Parras y D. César Santos.

Vocales: D. Rufino Alvarez y D. Pedro Díaz, contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Emilio Santos y D. Teodoro Panadero, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Abelardo García.

NUEVO BAGTÁN

Presidente, D. José García Puela, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Anaoleto Gallegos Caseneñas, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Evaristo Peña Sáez, ex juez.

Vocales: D. Gregorio Muñoz de Baena y D. Telesforo Brihuega Lozoya, contribuyentes por territorial; D. Claudio Rodríguez Lozano y D. Brígido Caseneñas Esteban, contribuyentes por industrial.

Suplentes, D. Anastasio Rodríguez, D. Eugenio Moratilla Lozano, D. Manuel Peña Izquierdo y D. Bonifacio Rodríguez Peña.

Secretario, D. Baldomero Heras Cuesta.

PATONES

Presidente, D. Justo Gil Lozano, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Vicente Arriazu Fruela, concejal.

Idem 2.º, D. Miguel Lozano García, ex juez.

Vocales, D. Gregorio García y García y D. Balbino Melones García, contribuyentes.

Suplentes, D. Julián García y García, ex-juez; D. Guillermo Araujo Gómez, contribuyente, y D. Isidoro Isla Gómez.

Secretario, D. Mauricio Cobertera.

PELAYOS

Presidente, D. Pedro Rodrigo Herrero, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Gregorio Gálvez García, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Cayetano Manzano González.

Vocales: D. Julián López Fernández, D. Román Montero, D. Rufino Rodrigo Hernández y D. Paulino Hernández, contribuyentes por inmuebles.

Suplente, D. Mariano Díaz San Segundo, idem.

Secretario, D. Félix Pastor Salazar.

PERALES DE TAJUÑA

Presidente, D. Ignacio López, juez.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro Martínez García.

Vocales: D. Gregorio Colmenar Nicolás y D. Escolástico Sánchez, contribu-

yentes por inmuebles; D. Sabas López Lozano, id. industrial; D. Ignacio Orusco, ex juez.

Suplentes: D. Patricio Hermosa y don Ildefonso Cediell.

Secretario, D. Eugenio Carrasco.

PINTO

Presidente, D. Liborio Martín y Lagos, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Francisco Martín Lorenzo, concejal.

Suplente, D. Emilio Pérez Alonso, id. Vicepresidente 2.º, Manuel Jordán Carrero, contribuyente industrial.

Suplente, D. Eulogio García González, idem id.

Vocal, D. Remigio Carrero Casado, id. por territorial.

Suplente, D. Antonio Pérez Torregrosa, id. id.

Vocal, D. Federico Rubín de Celis, idem id.

Suplente, D. Lucas Casado y de Galdo, idem id.

Vocal, D. Marcelino Fernández Romano, id. por industrial.

Suplente, D. Julián Cubas Rodríguez, idem id.

Vocal, D. Fermín Crespo Sánchez, ex-juez.

Suplente, D. Pedro Alvarez Angulo, idem.

Secretario, D. Gregorio López Ortíz.

PRADENA DEL RINCÓN

Presidente, D. Juan Dupayron, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Eugenio Jiménez García, concejal.

Suplente, D. Lorenzo García, id. Vicepresidente 2.º, D. Ignacio González Ramírez, contribuyente por territorial.

Suplente, D. Benito Jiménez González, idem id.

Vocal, D. Ildefonso de Quer González, idem id.

Suplente, D. Lucio González y González, id. id.

Vocales: D. Dionisio Braojos Martín, id. por industrial; D. Víctor Martín García, ex juez.

Secretario, D. Pedro Díez.

PUEBLA DE LA M. MUERTA

Presidente, D. Tiburcio Martín Lozano, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Modesto Martín Lozano, concejal.

Suplente, D. Juan López Lozano, id. Vicepresidente 2.º, D. Juan Bernal Lozano, contribuyente por territorial.

Suplente, D. Mariano Bravo Nogal, idem id.

Vocal, D. Manuel Bravo Nogal.

Suplente, D. Marcos Martín Nogal.

Vocal, D. Alejandro Lozano Martín, ex-juez.

Secretario, D. Norberto Bernal.

QUIJORNA

Presidente, D. Manuel Díaz Guerra, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Jacinto Guadarrama Hernández, concejal.

Suplente, D. Manuel Dávila Serrano, idem.

Vicepresidente 2.º, D. Ulpiano Cristóbal Balbuena, contribuyente por industrial.

Suplente, D. Alejandro Balbuena Ramos, id. id.

Vocal, D. Miguel Marina Martín, contribuyente.

Suplente, D. Sandalio González Caro, idem.

Vocal, D. José González Caro, id.

Suplente, D. Marcos Balbuena Ramos, idem.

Secretario, D. Valentín Sánchez de Rojas.

REDUEÑA

Presidente, D. Jesús Pérez Alonso, juez municipal.

Vicepresidente, D. Tomás Losada Tabernilla, concejal.

Vocales: D. Pascual Sánchez Abián, ex-juez; D. Atilano Pérez París; D. Dámaso Gorrachátegui Serrano, contribuyentes; D. Germán Pérez Alonso, industrial.

Secretario, D. Pedro Sanz Cabañero.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Presidente, D. Pascasio Martín Lozano, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel Moreno García, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Claudio Ramírez Benito, contribuyente.

Vocales: D. Pedro García Navas, contribuyente; D. Manuel Suárez Martín, ex-juez; D. Prudencio González Rivera y D. Marcial Elías Pérez, industriales.

Suplentes: D. Bernardo Suárez Martín, contribuyente; D. Simón Acevedo Lozano, industrial; D. Pedro de la Fuente Benito, contribuyente; D. Eustasio Benito López y D. Mariano García Navas, industriales.

Secretario, D. Basilio de la Fuente.

ROBLEDO DE CHAVELA

Presidente, D. Mariano de Pedraza García, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro Herránz Bravo, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Adolfo Camargo Pedraza, de la Junta de Reformas Sociales.

Vocales: D. Bonifacio Arnaldo Sierra, ex-juez; D. Facundo Cabrero Barbero y D. Salustiano León Machuca, contribuyentes; D. Emilio Vázquez Casales, industrial.

Suplentes: D. Juan Barberán Herránz, concejal; D. Eugenio Martín Herránz, de la Junta de Reformas Sociales; D. Julián Bravo García, ex juez; D. Zacarías Blanco Alvarez y D. Teodoro Estévez Abad, contribuyentes; D. José Prieto Alonso, industrial.

Secretario, D. Tomás Benito.

SAN FERNANDO DE JARAMA

Presidente, D. José Maján Fernández, juez.

Vicepresidente, D. Juan Cascales Martín, concejal.

Vocales: D. Antonio de Lape Usarián, D. Ramón Palán Moreno, contribuyentes; D. Víctor de Miguel y de Juan y D. Ramón Casado Crespo, industriales; D. Mariano Sánchez de López, ex-juez.

Secretario, D. L. renzo de la Torre Alcobendas.

SAN LORENZO

Presidente, D. Bibiano Osuna y Martín, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidentes: D. José Pascual González, concejal; D. Manuel Magallón Serrano, retirado.

Vocales: D. Manuel Mora y Soto y don José Garrido García, contribuyentes; D. Vicente Iníguez Lorenzo y D. José García González, industriales.

Suplentes: D. Mauricio L. Espinosa y Rodríguez, concejal; D. Mariano Bardaji Lareda, retirado; D. Antonio Roques Labrula y D. Angel Montes Alvarez (menor), contribuyentes; D. Pablo Pita Labiada y D. Inocente Casado Fernández, industriales.

Secretario, D. Cándido Calzada.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Presidente, D. Sebastián Delgado, vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Fidel Martín Delgado, concejal.

Vocales: D. José Isaac Jermosa, don Abelardo Aragón, D. Francisco Bok y D. Manuel Nieto.

Suplentes: D. Norberto García, D. Marcelo Martín y D. Federico Simón.

Secretario, D. Abelardo López.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Presidente, D. Francisco Muñoz Balada.

Vicepresidente 1.º, D. Laureano Navacerrada Lozano, concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Antolín Montes García, contribuyente.

Vocal, D. Gregorio Izquierdo, contribuyente.

Suplente, D. Juan Olivares Msteeo, contribuyente.

Vocal, D. Jesús del Campo, industrial. Suplente, D. Juan de Mata, industrial.

Secretario, D. Plácido de la Torre.

SIETEIGLESIAS

Presidente, D. Nicolás Perea Pozo, juez municipal.

Vicepresidente, D. Pedro Perea y Pozo, concejal.

Vocal, D. Valeriano Hernández y Hernández, ex-juez.

Vocales: D. Acisclo Benito Ramírez y D. Julián Ramírez Benito, contribuyentes.

Suplentes: D. Lorenzo Perea y Torres y D. Casto Hernández Ramírez, contribuyentes.

Secretario, D. Ramiro Ramírez Parra.

SOMOSIERRA

Presidente: D. Juan Rodríguez, juez.

Vocales: D. Marcelino Gutiérrez, don Graciano Sanz, D. Benigno Gil, D. Julián Ruiz, D. Leonardo Sanz y D. Miguel Carazo.

Suplentes: D. Lázaro Sanz, D. Miguel Tomé, D. Remigio Hernanz y D. Victorio Moreno.

Secretario: D. Juan González.

TALAMANCA

Presidente: D. Mariano Moro González, juez.

Vicepresidente: D. Teodoro Sanz y Sanz, concejal.

Vocal: D. Agapito Martín Pelayo, contribuyente.

Vocales: D. Manuel García Fernández, contribuyente; D. Gregorio Pascual Vázquez, industrial; D. Cecilio Lázaro Pascual, industrial, y D. Vicente Gil y Frutos.

Suplentes: D. Gumersindo Díaz Martín, contribuyente; D. Norberto Marina y Caro, contribuyente; D. Efigenio Sanz Martín, industrial; D. Juan Laredo Pérez, industrial; D. Lucio Antón Matellano, ex-juez, y D. Julián del Pozo y Martín.

Secretario, D. Bernardino González y González.

TIELMEZ

Presidente, D. Francisco García Clemente de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Mariano del Pozo Juárez, concejal.

Suplente, D. Bartolomé Sánchez del Toro, concejal.

Vocal, D. Ramón Sánchez Barbero, retirado.

Suplente, D. Ramón Redondo Rodrigo, exjuec.

Vocal, D. Román Cortecedo Redondo, contribuyente.

Suplente, D. Nicolás Martínez López, contribuyente.

Vocal, D. Benito Sánchez Fernández, contribuyente.
 Suplente, D. Félix Redondo Fernández, contribuyente.
 Vocal, D. Iadalecio Redondo Fernández, industrial.
 Suplente, D. Paulino Polo Barbero, industrial.
 Vocal, D. Francisco de la Fuente Rodríguez, industrial.
 Suplente, D. José Donoso Ramos, industrial.
 Secretario, D. Francisco Medina Fernández.

TORRES

Presidente, D. Valentín Fernández Caba, de la Junta de Reformas Sociales.
 Vicepresidente 1.º, D. Pascual de la Peña Carrasco, concejal.
 Vicepresidente 2.º, D. Rosario Colmenares Caballero, industrial.
 Vocales: D. José Peñalver Sebastián, ex-juez; D. Evaristo Colmenares Caballero, contribuyente; D. Angel Polo Huerta, industrial, y D. Joaquín Balsalobre López.
 Suplentes: D. Angel Gómez Saredes, D. Nicasio Jismero Jebra, D. Lucio Polo López, D. Pedro Muñoz Jismero.
 Secretario, D. Alejandro Fernández.

VALDARACETE

Presidente, D. Nicolás García Porro y Vázquez, juez municipal.
 Vicepresidente 1.º, D. Melitón Martínez, concejal.
 Suplente, D. Manuel García, concejal.
 Vicepresidente 2.º, D. Dámaso Martínez, contribuyente por territorial.
 Suplente, D. Manuel Navarro, contribuyente por territorial.
 Vocal, D. José Mondejar, contribuyente por territorial.
 Suplente, D. Maximino García, contribuyente por territorial.
 Vocal, D. Saturnino González, contribuyente por industrial.
 Suplente, D. Gabino Muñoz, contribuyente por industrial.
 Vocal, D. Juan Bautista García Porro, ex-juez.
 Suplente, D. Matías García Porrero, ex-juez.
 Secretario, D. Manuel García.

VALDEAVERO

Presidente, D. Vicente Garrido Riva.
 Vicepresidente 1.º, D. Saturnino Corcobés, concejal.
 Suplente, D. Salustiano López, concejal.
 Vicepresidente 2.º, D. Venancio López, ex-juez.
 Suplente, D. Mariano Sanz, ex-juez.
 Vocal, D. Braulio Montemayor, contribuyente por rústica.
 Suplente, D. Juan Lorenzo García, contribuyente por rústica.
 Vocal, D. Felipe Borla, contribuyente por rústica.
 Suplente, D. Apolonio López, contribuyente por rústica.
 Vocal, D. Remigio Garrido, contribuyente por industrial.
 Suplente, D. Pedro Esteban Rodríguez, contribuyente por industrial.
 Vocal, D. Tomás Valle Marcos, contribuyente por industrial.
 Suplente, D. Rufino del Olmo Cuesta, contribuyente por industrial.
 Secretario, D. Hilario Sanz García.

VALDELAGUNA

Presidente, D. Francisco Mira López, juez municipal.
 Vicepresidente 1.º, D. Pedro Higuera Avila, concejal.
 Vicepresidente 2.º, D. Lorenzo Miranda Prieto.

Vocal, D. Lucio Higuera Avila.
 Suplente, D. Florentino Pascual.
 Vocal, D. Antonio Martínez Gígorro.
 Suplente, D. Rafael Hernández Gígorro.
 Secretario, D. Sandalio Rubio Heras.

VALDILECHA

Presidente, D. Valentín Gómez Salcedo.
 Vicepresidente 1.º, D. Ricardo Cano Martínez, concejal.
 Suplente, D. Mariano Torres Gómez, concejal.
 Vicepresidente 2.º, D. Braulio Benito Moreno, contribuyente por inmueble.
 Suplente, D. Mariano Olmeda Torres, contribuyente por inmuebles.
 Vocal, D. Victoriano Gómez Barbero, ex-juez.
 Suplente, D. Ignacio Benito Moreno, ex-juez.
 Vocal, D. Guillermo López Brea, contribuyente por industrial.
 Suplente, D. Rafael Gómez Crespo, contribuyente por industrial.
 Vocal, D. Jesús Gómez Barbero, contribuyente por inmuebles.
 Suplente, D. Ceferino Plana Moreno, contribuyente por inmueble.
 Vocal, D. Angel Olmeda Torres, contribuyente por industrial.
 Suplente, D. José de la Plaza García, contribuyente por industrial.
 Secretario, D. Eugenio de la Torre Sánchez.

VALVERDE

Presidente, D. Gregorio Ramos Rodríguez, juez municipal.
 Vicepresidente 1.º, D. Eugenio Serrano Prieto, concejal.
 Suplente, D. Luciano Serrano Prieto, ex-concejal.
 Vicepresidente 2.º, D. Juan Ruiz Andrés, contribuyente.
 Suplente, D. Manuel Gómez Aragonés, idem.
 Vocal, D. Ramón Machicado, ex-juez.
 Suplente, D. Pedro Calleja Alegría, idem.
 Vocal, D. Gregorio Hoye Gómez, contribuyente.
 Suplente, D. Higinio Díaz Gómez, id.
 Vocal, D. Julián Puebla Huerta, id.
 Suplente, D. Gregorio Machicado, id.
 Vocal, D. Luis Rodríguez Toledo, id.
 Suplente, D. Ignacio de las Heras, id.
 Secretario, D. Claudio Ramírez.
 Madrid 8 de Octubre de 1907.—El presidente, Tomás Domínguez.
 (Continuará en el número de mañana.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MADRID

(Continuación.)

Asimismo acordó la Comisión quedar enterada de la Real orden del ministerio de la Gobernación de 18 del actual, por la que se confirma su acuerdo declarando soldado al mozo Rafael García Díaz, del distrito de Buenavista, para el actual reemplazo, núm. 173 y dar traslado de la misma al expresado distrito para conocimiento del mozo interesado.
 Remitir al ilustrísimo señor director general de Administración, debidamente informado, el recurso presentado por el padre del mozo núm. 5, de Belmonte, para el actual reemplazo, contra la excepción del núm. 3, del mismo pueblo y reemplazo, Faustino Campo González.
 Devolver al excelentísimo señor gobernador de la provincia la instancia que

doña María Gómez Mier le dirige en suplica de que se la devuelva el depósito de 1.500 pesetas, hecho á favor de su hijo Luis Nemesio Díaz Mier, con arreglo al art. 33 de la ley, informando á la vez que debe accederse á la pretensión de la interesada, toda vez que con el regreso del mozo del extranjero cesó la causa para que fué hecho aquel depósito.

Quedar enterada de la Real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 22 del actual, por la que se releva de la penalidad del artículo 31 de la Ley al mozo Nicolás Julián Pérez con que fué alistado en el distrito de Palacio para el actual reemplazo y trasladarlo al referido distrito para que en su vista celebre un sorteo supletorio para la inclusión del citado mozo.

Quedar igualmente enterada de otra Real orden del mismo ministerio, fecha 19 del actual, por la que se declara que no ha lugar á la la concesión de indulto solicitada por el mozo Alfonso Sáenz Hermua por no pesar sobre él ninguna responsabilidad, y dar traslado de la misma al distrito de Buenavista para conocimiento del interesado.

Informar al ilustrísimo señor director general Administración que al mozo Mario Herrero Vigré, sorteado con el número 285 en el distrito del Congreso para el reemplazo de 1905, debe desestimarse la pretensión que solicita teniendo en cuenta el párrafo 3.º del artículo 133 de la ley.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 del actual, por la que se releva de la penalidad de prófugo al mozo Emilio Nieto Giménez, sorteado en el distrito del Hospicio para el reemplazo de 1892, y que de la misma se dé traslado al mencionado distrito á los efectos que se interesan.

Por el señor secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los distritos y pueblos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad de que los mozos, padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales, identificaron la personalidad de los interesados en vista de las diligencias practicadas y presentadas ante esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.
 Madrid 30 de Setiembre de 1907.

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANÉS

D. Esteban Alcázar Alonso, alcalde constitucional de Villarejo de Salvanes.
HAGO SABER: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su

término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año de 1908, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 3 de Noviembre, de 10 á 12, bajo el tipo total de veintitrés mil novecientas noventa y ocho pesetas y setenta y dos céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente presupuesto:

Carnes de todas clases, 1.733,71 pesetas por derechos del Tesoro; 173,37 por recargo adicional; 57,20 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 2.030,45 por recargo municipal del 120 por 100, y 4.044,73 por total de cada ramo.

Líquidos, 5.046,02 por derechos del Tesoro; 193,86 por recargo adicional; 157,21 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 6.240,71 por recargo municipal del 120 por 100, y 11.637,80 por total de cada ramo.

Granos y sus harinas, 959,68 por derechos del Tesoro; 95,95 por recargo adicional; 31,68 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 1.151,61 por recargo municipal del 120 por 100, y 2.238,92 por total de cada ramo.

Pescados, 134,06 por derechos del Tesoro; 13,40 por recargo adicional; 4,42 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 160,87 por recargo municipal del 120 por 100, y 312,75 por total de cada ramo.

Jabón duro y blando, 508,59 por derechos del Tesoro; 50,86 por recargo adicional; 16,78 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 610,31 por recargo municipal del 120 por 100, y 1.186,54 por total de cada ramo.

Carbón vegetal, 366,03 por derechos del Tesoro; 36,60 por recargo adicional; 12,08 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 439,24 por recargo municipal del 120 por 100, y 853,95 por total de cada ramo.

Aguardientes, alcohol y licores, 809,75 por derechos del Tesoro; 80,97 por recargo adicional; 26,72 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 971,70 por recargo municipal del 120 por 100, y 1.889,14 por total de cada ramo.

Sal común, 1.619,50 por derechos del Tesoro; 161,95 por recargo adicional; 53,44 por su 3 por 100 de cobranza y conducción, y 1.834,89 por total de cada ramo.

Totales: 11.177,34 por derechos del Tesoro; 806,96 por recargo adicional; 359,53 por su 3 por 100 de cobranza y conducción; 11.654,89 por recargo municipal del 120 por 100, y 23.993,72 por total de cada ramo.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la secretaría de este municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del municipio, una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en el veinticinco por ciento en metálico del tipo de adjudicación en un año.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del

importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villarejo de Salvanés á doce de Octubre de mil novecientos siete.—Esteban Alcázar Alonso.

(E.—138.)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia el pliego de condiciones y tarifas por que ha de regirse el arriendo de pesas y medidas y puestos públicos en calles y plazas de esta villa para el ejercicio de mil novecientos ocho, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de diez días, á los fines del artículo veintinueve de la instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco.—El alcalde, Adolfo Fernández.

(E.—137.)

BUITRAGO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 20 días.

Buitrago 30 de Setiembre de 1907.—El alcalde presidente, Samuel Cebeiral.

(O.—23.)

Comandancia de ingenieros

El coronel ingeniero comandante de la plaza de Madrid

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta corte la primera convocatoria de proposiciones libres para la enajenación de 8 solares resultantes del derribo de los jardines del Buen Retiro, pertenecientes al ramo de guerra, y cuya situación, linderos, forma, superficie y precios límites mínimos se especifican en el oportuno pliego de condiciones facultativas y económico-facultativas y planos correspondientes, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicho acto, que se verificará el día veinticinco de Noviembre próximo venidero, á las diez y media, en esta Comandancia de ingenieros, sita en el patio grande del palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), donde estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez á doce, los pliegos de condiciones y planos que han servido para las anteriores subastas, y son los mismos que han de regir en esta convocatoria, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de la once clase y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 14 de Octubre de 1907.—El Coronel Ingeniero, Comandante, Javier de Manzano.

D. F.... N.... N.... vecino de.... con domicilio en la.... de.... núm.... según cédula personal que exhibe, enterado de los pliegos de condiciones y demás antecedentes que han de regir en la primera convocatoria de proposiciones libres, para la enajenación de ocho solares resultantes del derribo de los jardines del Buen Retiro y pertenecientes al ramo de Guerra, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día.... de.... conforme en un todo con dichas condi-

ciones, se compromete á adquirir el solar núm.... (relacionando ó relacionándolos, si son varios, reparadamente por su situación, precio, linderos y superficie) por el precio de.... pesetas.... céntimos (expresando este en letra) todo con sujeción á cuanto previene los pliegos de condiciones para esta convocatoria, de los que me encuentro enterado y conforme.

(Fecha y firma del proponente)
E. - 140

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia, SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de instrucción y de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para inscripción de dominio á favor de D. Miguel Rosillo y Ortiz, de las siguientes fincas, sitas todas en término de Valdemorillo:

1.ª El Cuartel del Sur, segundo del monte denominado La Ras, en la llanada que se extiende frente á las vertientes meridionales de los cerros de Machota, Malagón y Los Avantos, de la sierra de Guadarrama, compuesto de terrenos poblados de encinas, enebros, fresnos y otros árboles, matorrales de jara, tomillo y otras especies, y algunos trezos de prados; sus linderos son: al Norte, cañada para el paso de ganado; al Este, cañada general para el paso de ganados, denominada Cordel de Merinas, estando marcado este lindero por hitos de piedra colocados de trecho en trecho; al Sur, terrenos de D. Luis González y de D. José Pita y el río Anlencia, y al Oeste, el mismo río.

2.ª Un prado y tierra contigua al sitio de Las Radas, titulado Roble Saco, de caber tres hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Saliente, Mediodía y Poniente con el cuartel del Sur, y al Norte, vereda.

3.ª Una tierra de labor al sitio de Las Radas de una fanega, equivalente á sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Norte, Mariano Gamelle; Mediodía, Blas Cabrero; Saliente, Fulgencio Serrano, y Poniente, Río Anlencia.

4.ª Otra tierra al mismo sitio de cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas; linda al Norte, José Pita, Mediodía y Poniente, Pedro González, y Saliente, Victoriano Rodrigo.

5.ª Otra tierra en La Ras, de siete fanegas, ó sean cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ochenta centiáreas; linda al Norte y Poniente D. Manuel de Miguel; Mediodía, el río Anlencia, y Saliente, María González.

6.ª Otra tierra al mismo sitio, de cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas, veintidós áreas; linda: al Saliente, la Cañada; Mediodía y Poniente, Enrique Rodrigo, y Norte, D. Manuel de Miguel.

6.ª Una terrera al mismo sitio, de seis celemines, equivalentes á treinta y dos áreas, veinte centiáreas; linda al Norte, José Pita; Mediodía, el cercado llamado de la Palanquilla; Saliente, Venancio Moreno, y Poniente, Pedro Corral.

8.ª Un linar en la casa del cura, de seis celemines, equivalentes á treinta y dos áreas, veinte centiáreas; linda al Norte, Pedro González; Mediodía y Saliente, Blas Cabrero, y Poniente, río Anlencia.

9.ª Una tierra al sitio de «Las Ralas» de una hectárea, veintitrés áreas, veinte centiáreas; linda al Norte, vedado de D. Manuel de Miguel; Sur, tierra de don Luis González; Este, otra de Victorio Bazo, y Oeste, otra de Enrique Rodrigo.

10. Otra al mismo sitio, de cinco hectáreas, quince áreas, veinte centiáreas; linda al Saliente, la Cañada; Mediodía, tierra de Rufino García; Norte, otra de D. Luis González, y Poniente, otra de Victorio Bazo.

11. Una tierra en el indicado sitio, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, linda al Saliente, con tierras de la Capellanía que disfrutaba D. Felipe Corral; Mediodía, linar de Tomasa Gala, hoy D. Luis González; Poniente, el río Anlencia, y Norte, D. Alejandro González, hoy D. Luis González.

12. Un linar en el mismo sitio, de caber una fanega ó sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, linda á Mediodía río Anlencia; Saliente, Poniente y Norte, fincas de Luis González (Gen.) Corral.

13. Una tierra al sitio del Tercio, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente y Mediodía, la Cañada Segoviana; Poniente, monte de D. Cesáreo del Cerro, y Norte el corral de Valmayor.

14. La mitad de una tierra, hoy independiente, cercada de piedra, con una herren donde llaman «La Ras», de caber dicha mitad ó finca sola, dos fanegas equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte, Sur y Este con propiedad de D. Cesáreo del Cerro, y al Oeste, con tierra de Silvestre Moreno.

15. Una tierra cercada en «La Ras» de una fanega, ó sean sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas; que linda por el Este, con cercado de Venancio Moreno; al Sur, propiedad de herederos de Manuel González; al Norte de herederos de Pedro Corral, y al Oeste, tierra de D. Manuel de Miguel.

16. Otra en la casa del cura, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, noventa y tres áreas veinte centiáreas; linda al Norte, tierra de Manuel García; Este, cañada; Sur, tierra de José Pita, y al Oeste, río Anlencia.

17. Otra en el Tercio, de caber cinco fanegas de sembradura, equivalentes á tres hectáreas, sesenta y dos áreas; linda al Este, Cordel de Merinas; Sur, linares de Tomás Villena y Capellanía, que disfruta D. Felipe Corral; Oeste, cauce del río, y Norte, otra de Jerónimo García.

18. Otra en los linares de la casa del cura, de nueve celemines, equivalentes á tres hectáreas, treinta centiáreas, linda: al Norte, con tierra de Rufino García; al Este, camino de Las Rozas; al Sur, tierra de D. Manuel Mateos, y al Oeste, linares de Cándido Gamella.

19 Otra al sitio del Río Anlencia de tres celemines, ó dieciseis áreas, diez centiáreas, linda al Este con tierra de José Pita, Sur el río; Oeste tierra de Cándido Acedos, y Norte, otra de José Pita.

20 Otra en la Ras, llamada «Cercado del Paje» de dos hectáreas, cincuenta y siete cent áreas, que linda á Saliente, con tierra cercada de Fermina y Bernarda Zamorano; Mediodía y Norte terrenos de Don Cesáreo del Cerro, hoy del señor Rosillo, y Poniente río Anlencia.

21 La mitad de un pedazo de tierra, hoy independiente al sitio de «La Ras», de treinta y dos áreas, veinte centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales

con don Cesáreo del Cerro, hoy don Miguel Rosillo; y por este segundo edicto se convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de dichas fincas á favor de don Miguel Rosillo y Ortiz para que dentro del término de ciento ochenta días, se presenten en este Juzgado para alegar su derecho.

San Lorenzo del Escorial tres de Setiembre de mil novecientos siete.—Entre líneas.—segundo.—Vale.—Francisco Fabié.—El actuario, Gonzalo Moreno.

(A.—84.)

HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles sobre reclamación de cuenta jurada, se saca á la venta en pública subasta, el Hotel situado en Madrid Moderno, Calle de Castelar señalado con el número 32, bajo el tipo de 8.350 pesetas, en que ha sido tasado: el acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Noviembre próximo á las dos de su tarde: se advierte, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, y que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario para su examen, con los que deberán conformarse los licitadores. Madrid catorce de Octubre de mil novecientos siete.—V.º B.º.—El Sr. Juez de primera instancia, Alejandro Bustamente.—El Escribano, Justo Navarro.

(A.—85.)

Juzgados municipales CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Matías López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 10 del mes próximo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 13 de Setiembre de 1907.—Vis.º B.º.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ortas.

(B.—168.)

Parque administrativo DE SUMINISTRO DE MADRID

Se necesitan para el consumo de este Parque, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día cuatro de Noviembre próximo en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid catorce de Octubre de mil novecientos siete.—El Director, Anaoleto Olguera.

(E.—139.)